



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 - 8209563
Email: j07admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 190013333007 20210005200
Demandante DIEGO MAURICIO RODRIGUEZ AVILA
Demandado NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Auto Interlocutorio N° 1020

Ref. Rechaza Demanda previa orden de corrección

Mediante Auto interlocutorio N° 688 de 19 de abril de 2021, notificado por estado N° 052 de 20 de abril de 2021, el Despacho inadmitió la demanda y se ordenó su corrección en el término de DIEZ (10) días, sin que la parte demandante, dentro del término conferido para ello, corrigiera la demanda.

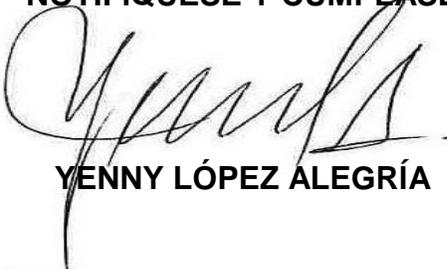
En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 169 numeral 2 del C.P.A.C.A., **SE DISPONE:**

PRIMERO: RECHAZAR la demanda presentada, por no haberse corregido según lo ordenado en el auto interlocutorio N° 688 de 19 de abril de 2021.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos sin necesidad de desglose y archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



YENNY LÓPEZ ALEGRÍA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN EN LA PÁGINA WEB
www.ramajudicial.gov.co
POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 077
DE HOY 24 DE JUNIO DE 2021
HORA: 08:00 a.m.



ELCY LEONOR COLLAZOS BURBANO
Secretaria